



RADICADO: 05001 3110 005 2020 00454 00

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala de Familia mediante auto proferido el 28 de octubre del año que avanza, a través del cual decretan la nulidad de lo actuado luego del acto conciliatorio celebrado entre las partes el 9 de noviembre del año que avanza; en consecuencia, se dispone fijar nuevamente fecha para la realización de la diligencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, en los términos indicados por el Superior, para lo cual se señala el día 7 de febrero de 2023 a las 2:00 de la tarde.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

T-4

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58104a64d2ea2615e20de55a6fb22e73a52b9d36e39cf7daf1d1bb9b39de74cf**

Documento generado en 13/12/2022 11:43:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>